

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil Veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00172-00
Asunto:	INCORPORA NOTIFICACION PERSONAL - NO SE TIENE EN CUENTA –

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación a la parte demandada a través de medios electrónicos, sin embargo, dichas diligencias no serán tenidas en cuenta, en razón a lo siguiente:

Se omitió indicarle a la parte demandada, el termino señalado en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, *“La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación”*.

Igualmente, al momento de diligenciarse la notificación, deberá informarse a la parte demandada, los canales de comunicación del despacho, para que este puede ejercer su derecho de defensa, de lo contrario la notificación no podrá tenerse en cuenta.

Los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

Finalmente, se le recuerda a la parte actora que deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho, respecto de allegarse la constancia de la radicación del oficio número409 del día 02 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ
avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO
SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL
CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____148_____</p> <p>Hoy, 30 DE NOVIEMBRE DE 2.020 a las 8:00 A.M.</p> <p>_____</p> <p>SECRETARIA</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e27842f3f613fcf18fb5f07dc97ebbf78eba653d517d135ad5fb6d1048eb
c3d0

Documento generado en 27/11/2020 05:29:36 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>